

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

**3503** *Resolución 65/2015, de 9 de marzo, de la Dirección General de Educación, Formación Profesional y Universidades, del Departamento de Educación, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la Comunidad Foral de Navarra.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («BOE» número 205, de 25 de agosto de 2009), y una vez firmada la Resolución 28/2015, de 11 de febrero, de la Dirección General de Educación, Formación Profesional y Universidades, del Departamento de Educación, por la que se convocan el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales asociadas a determinadas profesionales.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 22.1.d) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, resuelvo:

1.º Anunciar los aspectos principales de dicha convocatoria que se citan a continuación:

1. Se convoca, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, para el año 2015, el procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales asociadas a determinadas cualificaciones definidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Esta ampliación se concreta en:

Familia profesional	Cualificaciones	Plazas
Electricidad Electrónica	ELE257_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión	30
Instalación y Mantenimiento	IMA040_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas	20

2. Las bases de la Resolución de la convocatoria del presente procedimiento están disponibles en el Portal de Servicios del Gobierno de Navarra

([http://www.navarra.es/home\\_es/Servicios/ficha/4357/Acreditacion-de-la-competencia-profesional](http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/4357/Acreditacion-de-la-competencia-profesional))

2.º Trasladar la presente Resolución al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación.

Pamplona, 9 de marzo de 2015.–El Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, David Herreros Sota.